



## **Pliego de Bases y Condiciones**

**“Contenido y Gestión de Canales Digitales para  
CONMEBOL Copa América 2020”**

**Noviembre - 2019**

**Índice:**

ANTECEDENTES.....	3
LA CONMEBOL COPA AMERICA.....	3
ESTRUCTURA/FORMATO.....	4
1. PROCEDIMIENTO DE LICITACION .....	4
1.1. OBJETO DE LA LICITACION.....	5
1.2. DESCRIPCION DEL SERVICIO/ BIEN LICITADO.....	5
1.3. OFERENTES ELEGIBLES.....	7
1.3.1. CONSIDERACIONES DE LOS CANDIDATOS.....	7
1.3.2. NATURALEZA VINCULANTE.....	8
1.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	8
1.5. CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	9
1.6. ENTREGABLES DEL CONCURSO .....	10
2. DOCUMENTOS SUBSTANCIALES.....	10
3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	12
3.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	12
3.2. CONDICIONES COMERCIALES.....	13
4. PENALIDADES APLICABLES .....	13
5. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	14
6. CONFIDENCIALIDAD.....	14
7. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD.....	15
8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN .....	16
9. CONFLICTO DE INTERESES .....	17
10. RENUNCIA A DERECHOS.....	17
11. ADJUDICACION.....	17
12. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES.....	17
ANEXO A - ESPECIFICACIONES.....	18
ANEXO B – FORMULÁRIOS DE CADASTRO PARA COMPLETAR Y FIRMAR (POR EL OFERENTE).....	ADJUNTO

## ANTECEDENTES

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es la Confederación de Asociaciones (Federaciones) de fútbol de América del Sur y se encuentra conformada por diez Asociaciones miembros: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela.

Todos ellos están representados en los diferentes organismos de la entidad que se reúnen en un Congreso, que se celebra todos los años de manera ordinaria, entre los meses de enero a abril. Las asociaciones de 10 miembros están en un nivel de igualdad y equilibrio entre sí, y conforman el CONSEJO de la CONMEBOL, estando representadas en él por sus respectivos presidentes.

Las asociaciones de Argentina, Chile, Uruguay y Brasil son miembros fundadores de CONMEBOL.

## CONMEBOL COPA AMERICA

CONMEBOL Copa América es el torneo continental más antiguo del mundo, es una competencia deportiva organizada por CONMEBOL en la que participan sus 10 (diez) asociaciones nacionales miembros, pudiendo incluir invitados especiales.

Con 103 años de existencia, la CONMEBOL Copa América 2020 que será realizada en Argentina y Colombia será la 47 edición del torneo. Históricamente, algunos de los mejores jugadores de fútbol del mundo han participado en la CONMEBOL Copa América, lo que hace que la competencia sea un torneo altamente prestigioso y atractivo para millones de espectadores en todo el mundo.

### CONMEBOL Copa América 2020

La edición de la CONMEBOL Copa América 2020, que se llevará a cabo en fechas de 12 de junio al 12 de julio de 2020, se disputará en Argentina y Colombia y contará con la participación de diez (10) asociaciones nacionales miembros de CONMEBOL, además de Australia y Qatar, miembros de la Confederación Asiática de Fútbol (AFC) para un total de 12 equipos.

- **2 países, 10 ciudades, 10 sedes (TBC):**
- Argentina:
  - **Córdoba**, Estadio Mario Alberto Kempes – 57.000
  - **Mendoza**, Estadio Malvinas Argentinas – 38.000
  - **Buenos Aires**, Estadio Monumental Antonio Vespucio Liberti - 66.000
  - **La Plata**, Estadio Único de la Plata - 43.000
  - **San Juan**, Estadio del Bicentenario – 25.286 (A confirmar)

- Colombia:
  - **Cali**, Pascual Guerrero – 48.000
  - **Medellín**, Estadio Atanasio Girardot – 48.700
  - **Barranquilla**, Metropolitano Roberto Meléndez – 45.692
  - **Bogotá**, Nemesio Camacho El Campin – 36.343
  - **Pereira**, Estadio Hernán Ramírez Villegas – 30.000 (A confirmar)

**Los estadios citados precedentemente se encuentran sujetos a confirmación por parte del Consejo de la CONMEBOL, quien podrá a su solo arbitrio agregar o eliminar estadios de la lista.**

OTROS EVENTOS: CONMEBOL también puede pedir servicios al Oferente, dentro del periodo del contrato, relacionados a otros eventos de selecciones nacionales sudamericanas como Copa America Fútbol Playa, Copa America Femenina, Copa America Futsal, y otros.

## **ESTRUCTURA/FORMATO**

El torneo consiste en cuatro (4) fases: grupos, cuartos de finales, semifinales y la final. El partido de Apertura se jugará en Argentina y la Final en Colombia.

Serán 6 equipos en cada país:

- Colombia, Ecuador, Brasil, Venezuela, Perú más un equipo invitado
- Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia más un equipo invitado

La programación de los partidos se realizará a través de un sorteo, el cual se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2019 en la ciudad de Cartagena.

La estructura y el formato torneo están sujetos a cambios. En su caso, CONMEBOL notificará a los oferentes tan pronto como sea posible.

### Agencia exclusiva designada por CONMEBOL

Dentsu Inc., of 1-8-1 Higashi-shimbashi, Minato-ku, Tokyo 105-7001, Japón es la agencia oficial exclusiva designada por CONMEBOL para llevar a cabo cualquier proceso de licitación, negociación y gestión de relaciones comerciales en nombre de CONMEBOL para la CONMEBOL Copa América 2020.

## **1. PROCEDIMIENTO DE LICITACION**

### 1.1. OBJETO DE LA LICITACION:

El objeto de la Licitación (Concurso/ Pliego) es la selección de una empresa para la provisión de los servicios de contenido y gestión de los canales digitales para la CONMEBOL Copa America 2020 que serán detallados a continuación, así como los servicios adicionales solicitados por CONMEBOL.

CONMEBOL exige que los Oferentes que participen en la licitación y posterior proceso de contratación, observen los más altos estándares éticos. A tal efecto CONMEBOL someterá al Oferente a un estricto control de *Compliance* a fin de determinar el cumplimiento de ciertos requisitos establecidos en este Pliego. CONMEBOL podrá eliminar cualquier Oferente que haya realizado declaraciones falsas o fraudulentas.

### 1.2. DESCRIPCION DEL SERVICIO/ BIEN LICITADO:

El Oferente seleccionado debe ser responsable por crear contenido para todos los canales digitales del torneo: sitio web, aplicación, redes sociales, campañas de marketing por correo electrónico y cualquier otra comunicación digital incluida en la Estrategia Digital general creada por CONMEBOL / Dentsu.

El "contenido" será en los siguientes formatos: texto, publicaciones, banners, contenido visual del sitio web, fotos, videos, infografías, campañas de marketing por correo electrónico y cualquier activo necesario para la comunicación digital.

Además de la información deseada, que se enumera a continuación, los candidatos tendrían que:

- Crear contenido y manejar las Redes Sociales (RRSS):
  - Facebook,
  - Twitter,
  - Instagram,
  - Tik Tok,
  - GIPHY,
  - TENOR,
  - Google Posts,
  - Youtube,
  - E Mail Marketing,
  - Whatsapp.
- Edición de videos y Motion Graphics – Ilimitados y sobre demanda;
- Diseño de publicaciones y banners, siguiendo la identidad visual de CONMEBOL Copa América 2020 – Ilimitados y sobre demanda;
- Crear la estrategia de comunicación digital para campañas de E mail Marketing;
- Construir y gestionar una sólida base de seguidores;
- Administre programas únicos y exclusivos en línea para patrocinadores y realizar una evaluación comparativa versus FIFA, UEFA, RWC;
- Seguir la estrategia general de comunicación digital creada por CONMEBOL/ Dentsu;

- Trabajar en conjunto con la Agencia de Desarrollo / Proveedor de Tecnología;
- Trabajar en conjunto con el productor de video de Broadcast Host;
- Trabajar en conjunto con el proveedor de estadísticas de datos – OPTA;
- Crear campañas creativas para cada hito como: mascota, campaña de venta de boletos, campañas de información para fanáticos de Colombia / Argentina;
- Cobertura editorial completa de juegos y creación de videos para redes sociales.

### **1.2.1. Alcance**

Crear un plan sólido de comunicación con el objetivo de integrar el contenido entre los canales de redes sociales y otros canales digitales.

### **1.2.2. Sitio web**

- Actualizar y publicar contenido en el sitio web oficial. El proveedor de desarrollo / tecnología del sitio web proporcionará capacitación para saber cómo utilizar sistema;
- El contenido debe estar en tres idiomas: español, inglés y portugués brasileño;
- Diseño de banners, infografías y cualquier otro activo o contenido nuevo, siguiendo la identidad visual de CA2020;
- Crear contenido interactivo en asociación con la agencia de desarrollo, como <https://interativos.sportv.globo.com/site/raio-x/copa-america-chile-peru>.

### **1.2.3. Aplicación oficial**

- Actualizar y publicar contenido en la aplicación oficial. El proveedor de desarrollo del sitio web proporcionará capacitación para saber cómo utilizar el sistema;
- Administrar notificaciones push;
- El contenido debe estar en tres idiomas: español, inglés y portugués brasileño;
- Administrar la votación del hombre del partido en la aplicación;
- Diseño de banners, feeds, noticias, etc.

### **1.2.4. Redes sociales**

- Crear contenido para cada canal individualmente, de acuerdo con la Estrategia digital general. No hay límite de contenido;
- Canales: Facebook, Instagram, Twitter, YouTube, Tik Tok, GIPHY, TENOR, Whatsapp, Google Posts;
- Producir y editar contenido de video
  - Motion Graphics con la marca 2020
  - GIFS
- Trabajar con el productor de video de Broadcast Host em la produccion de contenidos originales de vídeo para los diferentes canales;
- Equipos dedicados en cada país, con fluidez en el idioma local;
- Crear experiencia en vivo en las redes sociales;
- La agencia deberá medir los resultados de todos los canales de redes sociales;

- Informes semanales durante la competencia;
- Integración con el Proveedor de Datos (Fixtures) oficial de CONMEBOL: OPTA;
- Informes de escucha social para detectar posibles crisis;
- Campañas de mascota;
- Campañas de venta de entradas;
- Campaña oficial de canción;
- Campañas de productos oficiales;
- Cobertura completa de todos los partidos, en ambos países;
- Gestionar propiedades digitales de patrocinadores;
- Gestionar pauta digital;
- En caso de ser necesario los videos deberán tener subtítulos en portugués, español o inglés.

#### **1.2.5. Campañas de marketing por correo electrónico**

- Crear una relación de comunicación con los fanáticos;
- Segmentar la base de datos de Fans existente y crear contenido segmentado para cada uno, de acuerdo con sus intereses, geolocalización, idiomas, etc;
- Crear campañas para aumentar el número de fanáticos;
- Administrar campañas. El oferente debe proporcionar el software de marketing E-mail y medir los resultados;
- Gestionar listas de acuerdo con la política global antispam.

### **1.3. OFERENTES ELEGIBLES:**

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios).

Las condiciones de este Pliego no podrán ser cambiadas o negociadas por parte del Oferente. CONMEBOL se reserva el derecho de habilitar rondas de negociación sobre las propuestas comerciales.

#### **1.3.1. CONSIDERACIONES DE LOS CANDIDATOS:**

Este documento define a un candidato "Oferente" como una organización que cumple con los siguientes requisitos:

- a) Ha demostrado capacidad y experiencia en la creación de contenido y gestión de todos los CANALES DIGITALES propuestos en el 1.2 de este documento, en eventos similares y con experiencia mundial.
- b) Tener un punto de contacto 100% dedicado al proyecto;
- c) Tener disponibilidad de hacer reuniones presenciales en la Sed de CONMEBOL y en los países de la competición cuando sea necesario;
- d) Tener equipos dedicadas basados en Argentina y Colombia;
- e) Tener agilidad en las respuestas e cumplir los plazos acordados.
- f) No ha estado involucrado en un litigio contra CONMEBOL en los últimos cinco (5) años, ya sea en su propio nombre o como director o accionista;

- g) No aparece, ni sus representantes legales ni sus accionistas, en la lista de sanciones de la Oficina Americana de Control de Activos Extranjeros (OFAC) o en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y
- h) Ni él, un miembro de su Grupo ni ningún director o accionista del Oferente ni ningún miembro de su Grupo, han estado bajo investigación en ningún momento con respecto a la acusación emitida por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Este de Nueva York el 20 de mayo de 2015 con respecto a los Estados Unidos de América contra, entre otros, Alejandro Burzaco, Jeffrey Webb y Jack Warner y la acusación de supresión emitida por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Este de Nueva York el 25 de noviembre de 2015 con respecto a los Estados Unidos de América contra, entre otros, Jack Warner, Nicolas Leoz y Aaron Davidson.
- i) Al presentar una Oferta cada Oferente confirma que ha leído y se compromete a realizar todas las actividades requeridas en esta Oferta (y, si su Oferta es exitosa, a suscribir el "Contrato de Proveedor de Servicios de Contenido y Gestión de Canales Digitales" pertinente que se celebrará por CONMEBOL y el adjudicatario, el "Acuerdo"), y en todo momento cumplir con las regulaciones, normas y leyes para combatir los sobornos y la corrupción, incluida, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) (15 USC § 78- dd-1 y ff., en la versión modificada), el soborno del Reino Unido Ley de 2010 y cualquier otra ley diseñada para combatir el soborno y la corrupción y sobre conflictos de intereses que se apliquen al Oferente y/o CONMEBOL. En este sentido, el Oferente se compromete además a no realizar o ofrecer, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y/o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros de la junta o los diversos comités, ya sea en el país, estado y/o municipio, a partidos políticos y/o a cualquier candidato para un cargo político en circunstancias en que ese pago, regalo, favor, entretenimiento, viaje y/o donación equivalga a un pago ilegal y/o se otorgó para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de una autoridad pública o de ese empleado, agente o representante.

### 1.3.2. NATURALEZA VINCULANTE

Cualquier oferta presentada es vinculante e irrevocable por un período de sesenta (60) días posteriores de la presentación de la oferta. Cada Oferente reconoce que cualquier asunto no comentado expresamente dentro de la Licitación correspondiente se considera aceptado y, en el caso de que la CONMEBOL lo acepte, el Oferente acuerda la redacción y negociación del Contrato.

### 1.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas vía email a la dirección [ofertasCA@conmebol.com](mailto:ofertasCA@conmebol.com) únicamente. No se aceptarán propuestas físicas ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Plazos del concurso de ofertas:

- **Fecha de Lanzamiento del concurso: 20/11/2019**
- **Recepción de dudas de parte de los Oferentes: 20 al 25/11/2019**
- **Respuesta de parte de CONMEBOL: 29/11/2019**



- **Recepción de documentos: 05/12/2019 hasta las 18:00 (horario de Paraguay) (GMT - 3)**
- **Presentación de ofertas: 09/12/2019 hasta las 18:00 (horario de Paraguay) (GMT -3)**
- **Adjudicación del servicio: 16/12/2019 hasta las 18:00 (horario de Paraguay) (GMT -3)**

Todas las consultas referentes al concurso deberán también ser enviadas a la dirección [digitalCA@conmebol.com](mailto:digitalCA@conmebol.com).

No se recibirá ninguna oferta posterior a la fecha y hora detallada en el párrafo precedente.

Los Oferentes preseleccionados podrán ser invitados por la CONMEBOL a realizar una presentación de su Propuesta en reunión presencial.

Finalmente, cualquier costo incurrido por el Oferente en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta; la CONMEBOL no asumirá ningún costo relativo a la oferta del Oferente bajo ninguna circunstancia.

### **1.5. CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Todas las ofertas serán evaluadas.

Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que CONMEBOL considere adecuado será considerado en esta evaluación.

Se deberá indicar en la oferta:

- Propuesta económica, con base en los pedidos del punto 1.2 e Anexo A de este documento;
- Concepto desarrollado por el oferente;
- Demostrar experiencia por parte del oferente en eventos deportivos similares e internacionales, años de experiencias y trayectoria en el rubro, experiencia en los territorios de los eventos así como también internacionalmente;
- Valores agregados sugeridos por el oferente;
- Disponibilidad de filial o sucursales en Sudamérica.

Las ofertas serán revisadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. Este Comité se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL, Comercial – Marketing – Compras – Jurídico – *Compliance* – Finanzas y la agencia exclusiva designada por CONMEBOL, Dentsu Inc.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la descalificación de su Propuesta.

La cancelación de la Licitación, en ningún caso generará responsabilidad alguna para CONMEBOL, y las Ofertas podrán ser consideradas “DESCALIFICADAS” en los siguientes casos:

- No presentar la propuesta acorde a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- No cumplan estrictamente todas las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.

### 1.6. ENTREGABLES DEL CONCURSO

- Oferta comercial acorde a los pedidos del punto 1.2 y **ANEXO A** – Especificaciones. Propuesta detallada con todos los pedidos exigidos en estos dos puntos.
- Documentos exigidos en el punto 2 de este documento.
- Portfolio de trabajos anteriores en los últimos 2 años a nivel sudamericano e Internacional. Con detalles sobre tipos de servicio por evento, que incluyen la cantidad trabajadas, personal, infraestructura y ubicación.
- Plan de Acción básico de contenido para cada uno de los canales;
- Infraestructura de producción
- Estructura organizacional de la empresa.

## 2. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación, se establece la documentación de carácter **obligatorio**, que será evaluado por CONMEBOL. Una vez que la empresa presente toda la documentación requerida, se inicia la siguiente etapa que consiste en la evaluación económica (precios).

Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la CONEMBOL por escrito al correo señalado a tales efectos.

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list de Verificación</u>
1	<b>Propuesta Comercial Completa</b>	- <b>ANEXO A</b> completo, con todos los impuestos aplicables incluidos.	
		- Concepto completo acorde a lo indicado en la sección ENTREGABLES, renders, experiencia, portfolio de trabajos similares anteriores.	
2	<b>Declaración Jurada de Ausencia de Investigaciones y</b>	1. De que ni el oferente, ni sus accionistas, directores o empresas relacionadas se encuentran o se han encontrado bajo investigación por casos de corrupción ni haber	

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list de Verificación</u>
	<b>Casos, firmada por apoderado o representante ante escribano:</b>	<p>iniciado acciones legales contra la CONMEBOL;</p> <p><b>2.</b> De no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) ni en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).</p>	
<b>3</b>	<b>Certificados emitidos por autoridades competentes de su país de origen:</b>	<p>Certificado del Registro General de Quiebras, el cual manifiesta que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores correspondiente.</p> <p>Certificado del Registro Público de no encontrarse en interdicción judicial</p> <p><b>Alternativa:</b> Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que:</p> <p>a) estos certificados no existen en su país. b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.</p>	
<b>4</b>	<b>Copia de los 3 (tres) últimos estados financieros auditados</b>	Ultimo 3 cierres fiscales acorde a las legislaciones de su país <b>y con dictamen de auditor independiente.</b> En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada de que esto no es requerido por su legislación.	
<b>5</b>	<b>Formularios de Catastro Completos y Firmados (Anexo B)</b>	<p>Formulario de Alta de Oferentes</p> <p>Formulario de Declaración de Conflicto de Intereses</p> <p>Formulario de Acuerdo de Confidencialidad</p> <p>Declaración Jurada de Datos Bancarios</p>	
<b>6</b>	<b>Documentos de la Empresa</b>	<p>Documento de Constitución o Establecimiento de la Compañía</p> <p>Copia de la Identificación de los Representantes Legales y accionistas/socios de la Compañía.</p> <p>Copia de Poderes vigentes. En caso de no existir poderes vigentes, informar a través de una declaración jurada.</p> <p>Copia de la Identificación de los Apoderados – en caso de existir poderes vigentes.</p> <p>Identificación Tributaria de la empresa en su país de origen.</p>	

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list de Verificación</u>
		Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	
		Ultima acta de nombramiento de autoridades o ultima acta de asamblea.	
<b>7</b>	<b>Libro de accionistas actualizado</b>	En caso de ser una Sociedad Anónima y no cotizar en bolsas internacionales de valores	
<b>8</b>	<b>Documentos Bancarios</b>	Certificado Bancario (emitido por su banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su banco.	

### **3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

Las Condiciones Generales, son aplicables a todos los contratos de la CONMEBOL y no están sujetos a negociación.

#### **3.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

El Oferente seleccionado se obligará a lo siguiente:

- a) Proveer de staff calificado.
- b) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
- c) Siga la estrategia digital general de Conmebol y Dentsu, y sugiera cambios y ajustes si es necesario.
- d) El OFERENTE deberá contar con equipos en los países en los que preste el servicio en las fechas clave y por todo el torneo.
- e) La CONMEBOL deberá aprobar los diseños y la calidad de los contenidos producidos.
- f) El contenido no aprobado por CONMEBOL no debe publicarse. En caso de encontrar falencias de calidad, se solicitarán cambios a fin de cumplir con los estándares mínimos de calidad requeridos por CONMEBOL.
- g) Revise y verifique la información del proveedor de datos (OPTA) antes de la publicación, para minimizar los errores.
- h) Durante el torneo, tener un equipo dedicado 100% del tiempo para corregir posibles errores.
- i) El OFERENTE es responsable de cualquier daño legal que pueda reclamarse del contenido publicado en las redes sociales.
- j) En caso de incumplimiento, EL OFERENTE se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del OFERENTE por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.

- k) El OFERENTE no podrá realizar servicios, producción de materiales o cualquier otro tipo de relación comercial con los sponsors del Torneo, salvo previa autorización de la CONMEBOL.
- l) **Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el OFERENTE.**
- m) Específicamente el OFERENTE deberá contra con una **Póliza de fiel cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 50% del valor total del contrato** la cual deberá tener una duración de **al menos 8 (ocho) meses desde la firma del contrato**. Las pólizas deberán ser presentadas a CONMEBOL el día en que se suscribe el contrato.

### 3.2. CONDICIONES COMERCIALES

- a) El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el Oferente en el Anexo A de precios de este documento, e incluye la totalidad de los gastos, impuestos y desembolsos que la realización ocasione al CONTRATADO en su país de Origen.
- b) Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable de la Republica del Paraguay. Para los servicios que presten dentro del territorio paraguayo todas las empresas sin constitución jurídica en la República del Paraguay, considerar que: del importe facturado se aplicará una retención del 22.73% a las personas jurídicas y 18.18% a las personas físicas. En ningún caso la CONMEBOL absorberá estas retenciones. CONMEBOL, remitirá en conjunto con el pago, el comprobante fiscal de las retenciones mencionadas.
- c) La empresa seleccionada deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL, tanto en su país de origen como en Paraguay.
- d) Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 26 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior. Las facturas emitidas con más de 3 días de antigüedad serán rechazadas en la recepción de la CONMEBOL.
- e) En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del CONTRATADO de la factura legal correspondiente junto con la orden de compra de ejecución de los servicios mensuales. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f) Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas contra servicios finalizados.
- g) Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el Proveedor es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el Proveedor.
- h) Todos los montos a ser abonados serán en **dólares estadounidenses**.

### 4. PENALIDADES APLICABLES

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

<b>Descripción de incumplimiento</b>	<b>Valores o porcentaje</b>
Incumplimiento con estrategia general de CONMEBOL DENTSU	30% del costo total del servicio
Incumplimiento con las propiedades digitales de los patrocinadores	30% del costo total del servicio
Presencia de marcas sin autorización de la CONMEBOL	50% del costo total del servicio

## **5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato tendrá vigencia hasta **31 de diciembre de 2020**.

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al Oferente con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.

## **6. CONFIDENCIALIDAD**

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el Oferente en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la "Información Confidencial").

El Oferente seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato.

El Oferente seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los servicios y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo del Contrato a ser firmado o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

El Oferente seleccionado no podrá, copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de la misma sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de la CONMEBOL.

El Oferente seleccionado deberá mantener indemne a la CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por la CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de El Oferente, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a) A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b) Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de El Oferente o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c) El Oferente seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de la CONMEBOL.

## **7. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD**

La falta de cumplimiento por parte de la empresa seleccionada de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

La empresa seleccionada será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los servicios que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los servicios.

La empresa seleccionada se obliga a mantener indemne a la CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra la CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los servicios contratados.

La empresa seleccionada se obliga a indemnizar y mantener indemne a la CONMEBOL respecto de:

- a. cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, la CONMEBOL o por quien la CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.
- c. abonará a la CONMEBOL todas las sumas que la CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro

de los cinco (5) días hábiles de recepcionado todo y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.

## 8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este Contrato, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la **República del Paraguay**.

Las Partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución del Contrato o tenga relación con el mismo, con su interpretación, validez o invalidez, a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el "CAMP"), de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha institución. Para el caso que las Partes no resuelvan la controversia en el procedimiento de mediación, se obligan a someter su diferencia a arbitraje, ante un tribunal arbitral conformado por 3(tres) árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

En ambos casos se aplicarán los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulen los procedimientos en cuestión al momento de recurrir a los mismos, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral, las Partes de común acuerdo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comerciales de la Ciudad de Asunción, Paraguay, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción, aunque les fuera más favorable.

La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a la empresa contratada y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, diversión, viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

La empresa seleccionada declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EEUU (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.



## **9. CONFLICTO DE INTERESES**

Declaran que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el origen legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato.

## **10. RENUNCIA A DERECHOS**

La empresa seleccionada deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición o autoría necesaria.

## **11. ADJUDICACION**

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas al Concurso implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferentes, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

## **12. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES**

Siendo el presente concurso un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan de la licitación, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar la presente licitación para la selección de oferentes. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

## **13. ANEXOS**

- ANEXO A – ESPECIFICACIONES
- ANEXO B – Formularios de Catastro para completar y firmar (por el Oferente)

## ANEXO A

### ESPECIFICACIONES

#### 1) Estructura de proveedores

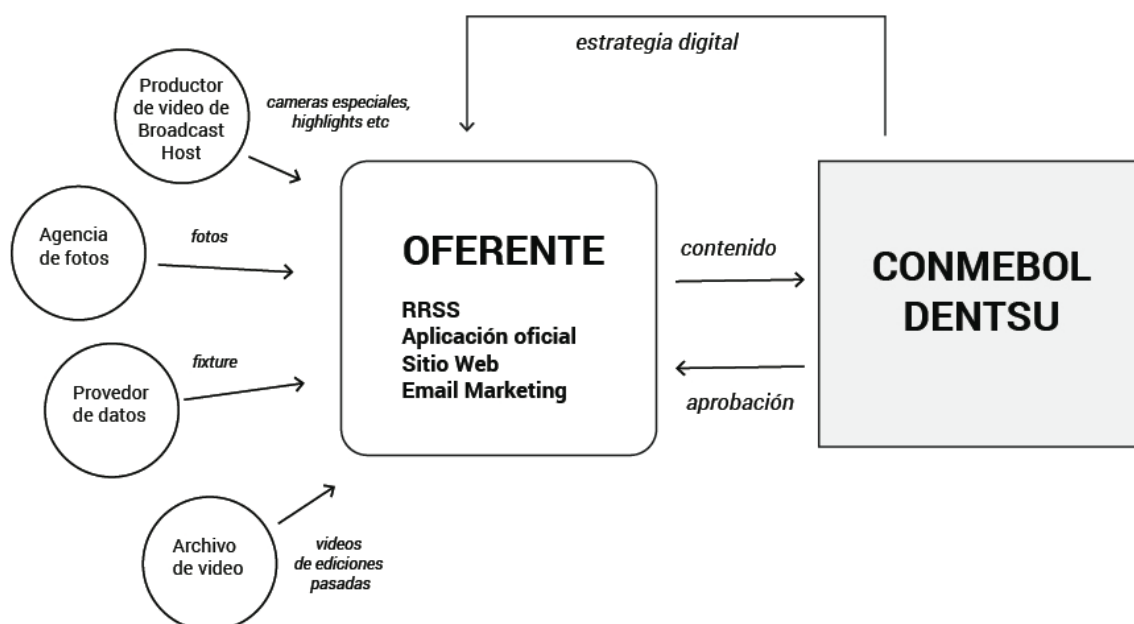
CONMEBOL / DENTSU – aprobaciones y estrategia

OPTA – Proveedor de datos, fixtures

Proveedor de Tecnología – gestión del sitio web y aplicación oficial

Productores de video de Broadcast Host – imágenes en video, cámara exclusivas, post production

Agencia de fotos – fotos oficiales de prensa



#### 2) Milestones

- 3/12/2019 – Draw (Cartagena)
- 3/12/2019 – Lanzamiento Mascota
- 01/2020 – Inicio de las ventas de entradas
- 12/06/2020 – Inicio del torneo
- 12/07/2020 – Fin del torneo

### 3) Calendario de partidos (TBC)

La Tabla del torneo se encuentra sujeta a confirmación por parte del Consejo de la CONMEBOL.

DATE	12 Jun Fri	13 Jun Sat	14 Jun Sun	15 Jun Mon	16 Jun Tue	17 Jun Wed	18 Jun Thu	19 Jun Fri	20 Jun Sat	21 Jun Sun	22 Jun Mon	23 Jun Tue	24 Jun Wed	25 Jun Thu	26 Jun Fri	27 Jun Sat	28 Jun Sun	29 Jun Mon	30 Jun Tue	01 Jul Wed	02 Jul Thu	03 Jul Fri	04 Jul Sat	05 Jul Sun	06 Jul Mon	07 Jul Tue	08 Jul Wed	09 Jul Thu	10 Jul Fri	11 Jul Sat	12 Jul Sun	
	GROUP STAGE												QUARTER FINALS				SEMI FINALS		3/4P	FINAL												
ARGENTINA	#1 A1 vs A5								#13 A1 vs A6										#30 A1 vs A3													
COLOMBIA		#2 B1 vs B5						#10 B2 vs B6				#18 B4 vs B5			#21 B3 vs B4							#31 B1 vs 4A								#5 P35 vs P36		
ARGENTINA		#3 A2 vs A4						#11 A3 vs A5						#24 A1 vs A2									#33 2A vs 3B									
COLOMBIA		#4 B2 vs B4						#12 B3 vs B5					#22 B1 vs B2				#25 B4 vs B6					#32 2B vs 3A					#34 G32 vs G31					
ARGENTINA				#7 A1 vs A4					#15 A2 vs A3					#23 A3 vs A4									#34 1A vs 4B									
COLOMBIA			#6 B3 vs B6						#16 B1 vs B6				#22 B5 vs B6				#27 B1 vs B3													#1 G36 vs G35		
ARGENTINA		#5 A3 vs A6							#14 A4 vs A5										#29 A2 vs A5							#35 G33 vs G34						
COLOMBIA				#9 B1 vs B4					#17 B2 vs B3								#26 B2 vs B5															
ARGENTINA				#8 A2 vs A6									#19 A5 vs A6						#28 A4 vs A6													

### 4) Copa America 2020 “Brand Guidelines”

Enlace de descarga: <https://we.tl/t-lwk3m2XbMv>